
El camino de la ética civil en Colombia. Balance y perspectivas*

Mauricio García Durán, S.J.**

«El desfase entre teoría y práctica es radical: teóricamente, tenemos criterios de moralidad y racionalidad, pero en la práctica no funcionan; teóricamente, hemos pensado sociedades perfectas, sin conflicto, pero nos cuesta reconocer que en ellas puedan vivir seres humanos».

Victoria Camps¹

I. INTRODUCCIÓN: LA BÚSQUEDA DE UN MÍNIMO ÉTICO COMÚN

Cuando estábamos preparando el II Seminario Nacional de Ética Ciudadana veíamos la importancia de contar con un *estado del arte* sobre el debate acerca de ética civil en Colombia, de forma tal que nos sirviera de punto de partida para una

* Ponencia presentada en el II Seminario Nacional de Ética Ciudadana, realizado en Santafé de Bogotá el 6 y 7 de septiembre de 1995 y publicada en las memorias de dicho seminario. Esta ponencia se alimentó de numerosos aportes que se hicieron en la discusión que se tuvo durante año y medio en las reuniones periódicas de preparación de este evento, promovidas por el Programa por la Paz. Por otra parte, agradezco a Juan Manuel Granados, S.J. los comentarios que enriquecieron el borrador de este texto.

** Politólogo con Maestría en Filosofía; profesor de «Ética y Política» en la maestría de Estudios Políticos de la Universidad Javeriana - Cali. Investigador del CINEP (Centro de Investigación y Educación Popular), Santafé de Bogotá.

1. CAMPS, VICTORIA, *La Imaginación Ética*, Editorial Ariel, Barcelona, 1991, p. 23.

reflexión que hiciera avanzar los planteamientos en torno al tema. Se me pidió que realizara esta tarea. Sin embargo, tengo que advertirles desde el comienzo que no pretendo hacer propiamente un estado del arte, en el sentido técnico del término.

La pretensión es mucho más sencilla: busco hacer un recuento de lo más importante que se ha producido en este campo en el país, y sólo en él; este recuento nos puede servir como balance inicial para enmarcar la discusión. No es tarea fácil hacer el balance de una temática que se ha abordado desde las más diversas perspectivas y en las más diversas circunstancias, con reflexiones de muy diverso tipo que van desde llamados, más de tipo existencial, hasta reflexiones propiamente filosóficas.

Tengo presentes algunos textos que han recogido el trabajo y reflexión sobre el tema. La mayoría de ellos son el resultado de eventos académicos².

2. a) *Colombia una casa para todos* - Debate Ético (Santafé de Bogotá: Programa por la Paz, 1991), el cual recoge las memorias del seminario sobre ética ciudadana que se realizó en Bogotá (Colombia) el 30 de septiembre y el 1° de octubre de 1991.

b) *Hacia la construcción de una ética civil en Colombia*. (Manizales: Programa por la Paz/CINDE/UPN/Grupo de No-violencia activa, 1991), que recoge las memorias del Foro Nacional «Hacia la Construcción de una Ética Civil en Colombia», realizado en Manizales, Colombia, el 4 y 5 de octubre de 1991.

c) *Ética para tiempos mejores* (Medellín: Corporación Región/Programa por la Paz, 1992), el cual recoge las reflexiones del Seminario Regional sobre Ética Civil, realizado en Medellín, Colombia, el 3 y 4 de octubre de 1991.

d) *Valores para una ética ciudadana* (Cali: Universidad del Valle/Consejería para los Derechos Humanos/Fundación para la Filosofía en Colombia, 1992), que recoge los trabajos premiados en el primer concurso de ensayo filosófico «Estanislao Zuleta», convocado por la Fundación para la Filosofía y cuyo tema fue: «Situación social y valores para una ética ciudadana».

e) *Ética civil y educación* (Manizales: CINDE/Colectivo de Ética Civil/Programa por la Paz, s.f.), que recoge los planteamientos centrales del II Foro Nacional de Ética Civil y Educación, realizado en Manizales, Colombia, el 23, 24 y 25 de septiembre de 1993.

f) *Ética y conflicto - Lecturas para una transición democrática* (Santafé de Bogotá: Tercer Mundo / Ediciones Uniandes, 1995), realizada por Cristina Motta con textos que buscan iluminar una apropiación democrática de la Constitución de 1991; de este texto sólo nos interesan los artículos que son escritos en el contexto colombiano y que abordan directamente el tema de la ética civil.

A estos seis libros se suman algunos artículos publicados en revistas y otros sin publicar que iremos reseñando en su debido momento.

No obstante esta diversidad y pluralidad de reflexiones que se han hecho en estos años en torno a la ética civil, podemos percibir con en ellos una doble dinámica que les da una cierta unidad. Por una parte, un creciente desarrollo temático, es decir, en la medida que ha avanzado la reflexión sobre la ética civil o ciudadana se han logrado precisiones sobre el contenido que debe tener, partiendo de la precisión del contenido de la crisis que la origina y cobijando positivamente diversos ámbitos de la vida en sociedad que se van considerando como componentes imprescindibles de *ese mínimo común ético* que permita y favorezca una convivencia entre todos. Ejemplo de ello son las referencias a la práctica de la política, o al tema ecológico, o a los asuntos de género o de diversidad cultural.

Por otra parte, la otra dinámica está dada por el tipo de fundamentación que se quiere dar a la construcción de una ética civil. En otras palabras, es posible analizar la producción en este campo desde la perspectiva filosófica en la que se inscriben algunos de estos trabajos, que se ubican con cierta claridad en alguna de las tradiciones éticas más conocidas en la filosofía occidental. Optar por uno u otro horizonte tiene consecuencias prácticas significativas por el tipo de propuestas pedagógicas o políticas que se deducen de cada uno de los modelos de fundamentación.

Este trabajo consta, pues, de tres partes. En las dos primeras trato de mostrar la doble dinámica que he mencionado; en la tercera pongo de presente algunos de los retos que debe enfrentar hacia adelante la construcción y consolidación de una ética civil en un medio como el nuestro.

II. ÉTICA CIVIL: AVANCES CON RELACIÓN AL CONTENIDO

Con relación al contenido nos encontramos dos tipos de trabajos. Por una parte, aquellos que constatan la existencia de una crisis ética en el país y la consiguiente necesidad de un mínimo ético común que permita la convivencia civilizada. Por otra parte, tenemos los planteamientos que entran a desarrollar lo que podríamos considerar el contenido mismo de una ética civil o ciudadana. Precisemos lo que se aborda en cada tipo de trabajo.

1. ¿Vacío, crisis o colapso ético?³

Indiscutiblemente el punto de partida en este sentido es la constatación de una situación que indica que algo no está funcionando social y éticamente en la

Colombia de los años 90. Violencia generalizada, corrupción, narcotráfico, injusticia, etc. Gerardo Remolina⁴ presentó en el I Seminario una detallada descripción fenomenológica de esta situación; las principales características que él nos mostraba en ese momento siguen vigentes o, en algunos casos, se han acentuado.

Aunque todos están de acuerdo con la existencia de estos fenómenos y con que tienen un significado moral, podemos constatar por vía negativa, que no hay coincidencia en la lectura que se hace de los mismos: para unos es vacío ético, para otros crisis ética, y para otros colapso moral. Obviamente la forma de interpretar tiene consecuencias diversas, sobre todo en términos prácticos y de perspectivas. ¿Qué podemos decir? La situación ética del país se caracteriza, de una u otra manera, de acuerdo a la forma como se concibe la ética; es decir, la ausencia de reflexión ética no equivale a una ausencia de valores. Personalmente me inclino por caracterizar esta situación como crisis ética y no propiamente como vacío o colapso. Y en ese sentido, hay que tener presente lo que nos dicen la historia y las ciencias sociales.

La crisis ética se produce como resultado de procesos históricos, y tiene como transfondo causas estructurales. El desarrollo económico y social que ha vivido el país en este siglo, especialmente en los últimos cincuenta años con todas las transformaciones a que dio lugar, es el transfondo histórico que debemos tener presente para entender la actual situación crítica. La modernización debilita los marcos sociales y culturales tradicionales que servían de canal de articulación y unidad social. Lo serio de este proceso es que la modernización en el campo económico no va acompañado con un proceso semejante en el campo político y cultural.

Al debilitarse estos marcos de referencia y de articulación social, sin que sean reemplazados por otros de corte moderno, se facilita el que se desencadenen procesos que potencializan dinámicas sociales particularizantes y centradas en

3. Esta parte recoge con mucha libertad elementos de los distintos autores reseñados a lo largo de esta ponencia y de la discusión que éstos plantean, pero ha sido articulada especialmente teniendo presentes los planteamientos de Fernán González en *Colombia una casa para todos*, en la ponencia «Ética pública, sociedad moderna y secularización».

4. REMOLINA, GERARDO, «El vacío ético en la sociedad colombiana», en *Colombia una casa para todos*.

intereses parciales y excluyentes, sin que existan mediaciones políticas con capacidad para universalizar los intereses. En ese sentido, se constata que el Estado colombiano es un Estado en construcción, por falta de configuración y arraigo, por falta de presencia física en algunas zonas o regiones, porque no es reconocido como espacio público para dirimir los conflictos.

Esta situación estatal pone de presente un hecho político más hondo: no hay un espacio público claramente configurado en el que los distintos actores sociales puedan expresarse y demandar respuesta a *sus* intereses particulares. Parte de esa ausencia o precariedad de espacio público está dado por la ausencia de una cultura política (democrática) y una ética de lo público. La consecuencia clara de ello es una creciente fragmentación del poder y el recurso, cada vez más creciente, a la violencia como medio por excelencia para solucionar los conflictos.

A esto se suman, como expresión de la misma dinámica: a) la desinstitucionalización e informalización de las luchas sociales, que incluye la misma lucha guerrillera; b) la debilidad en la configuración de la ciudadanía, en términos modernos, lo cual expresa la dificultad para la formación de nuevas representaciones colectivas que den identidad y articulación social; c) una crisis de legitimidad, que pone en cuestión, de una manera casi estructural, la credibilidad en el régimen político y en la posibilidad de creer en las mediaciones institucionales y estatales como forma de acceder a una convivencia civilizada.

Ahora bien, lo anterior no significa que se presente un vacío total en el campo ético o moral. No hay un referente común reconocido y aceptado, pero sí existen múltiples y plurales referentes comportamentales que siguen operando en la sociedad colombiana.

Hay dinámicas de articulación y regulación de las relaciones sociales vigentes, así sean parciales. Y esto es importante a la hora de plantear alternativas.

En este contexto es claro que una ética civil quiere responder a una ausencia de un marco global de referencia que articule y permita la convivencia civilizada en medio de múltiples perspectivas e intereses. Precisando, podemos decir que una ética civil pretende responder a:

- Una sociedad que ha vivido un franco proceso de modernización, que hoy tiene un carácter de globalización mundial;

-
- una sociedad cada vez más secularizada y cada vez más plural en sus horizontes culturales y de sentido;
 - una sociedad cada vez más fraccionada y dispersa en sus manifestaciones sociales;
 - una sociedad cada vez más amenazada en su supervivencia, tanto por las múltiples violencias como por las consecuencias del tipo de desarrollo, en especial a nivel ecológico.

2. Un «mínimo» moral básico: los derechos humanos

¿Cuáles son los contenidos que se han afirmado a lo largo de este proceso de discusión y construcción de una ética civil en Colombia? En un contexto como el nuestro, donde la vida está amenazada de una manera tan fuerte, es lógico que la exigencia de un referente ético común se centre en la demanda de los derechos básicos del ser humano, en especial el derecho a la vida. En este sentido, podemos afirmar que hay una tendencia clara en los escritos analizados sobre la ética civil a afirmar como contenido de ese «mínimo moral» los derechos humanos. En otras palabras, la discusión sobre la ética civil se convierte en una discusión sobre los derechos humanos, sobre su sentido, alcance y posibilidades de aplicación en un contexto como el nuestro⁵. Veamos esto de acuerdo a cómo aparecen en los distintos textos.

El punto de partida es, de acuerdo a mi manera de ver las cosas, la afirmación de los derechos fundamentales como pilar constitutivo del orden social y político. «El triple derecho a la vida, la libertad y la dignidad es la base ética y política de toda convivencia. Constituye el núcleo del así llamado ‘contrato social’ que funda la sociedad política civilizada. Es el fundamento de todo ordenamiento ético, político y, por tanto, también jurídico, y es el principio de todos los demás derechos»⁶. Esto sitúa la reflexión, necesariamente, entre la ética y la política, en tanto debe dar cuenta de las mediaciones sociales e institucionales que hagan posible su realización.

5. Es bueno tener presente, en la dirección aquí planteada, que una cosa es constatar cuál es el ‘mínimo moral’ existente y otra cuál debe ser ese ‘mínimo moral’; el énfasis que se dé a uno o a otro depende de la perspectiva filosófica desde la cual se asuma el tratamiento del tema.

6. RESTREPO, LUIS ALBERTO, «Los Equívocos de los Derechos Humanos en Colombia», en *Análisis Político*, N°16, mayo a agosto de 1992, p. 33.

En palabras de Angelo Papacchini, en Colombia tenemos «la necesidad de que la teoría de los derechos se complemente con una teoría del poder, para que la primera pierda un poco de su carácter abstracto y etéreo»⁷.

Sin embargo, la reflexión no se ha limitado a afirmar los derechos fundamentales (vida, libertad y dignidad), sino que ha ampliado este horizonte explicitando el contenido de otros derechos que hagan real la afirmación de la vida como contenido central de una ética civil. Esta dinámica se ha dado con el transcurso de la nueva Constitución Política, de 1991, que pone presente una larga lista de derechos y manifiesta, al mismo tiempo, la necesaria tensión que debe existir entre la ética, la política y el derecho. Veamos como se han precisado el contenido de algunos de estos derechos y de las condiciones que ellos exigen para su realización.

a) Lo primero que se pone de presente es el hecho de que «la defensa del derecho a la vida predispone la consolidación de la legalidad y de un Estado de derecho, cuya función prioritaria es la de prevenir y controlar las pulsiones agresivas y los atentados contra la integridad personal⁸. En este sentido, la ética civil va aparejada con un desarrollo legal e institucional, es decir, no es meramente ética sino que también se convierte en política y derecho, e implica pasar de la lógica de la guerra a la lógica de la política, es decir, de la mediación de los conflictos por medios distintos a la violencia⁹. Lo anterior lleva necesariamente a la reflexión sobre lo público, sobre el espacio público. María Teresa Uribe lo plantea en estos términos: «Para ser realmente ciudadano se tiene que actuar en la vida política y actuar en la vida política no es sólo defender lo suyo, es defender lo colectivo, lo público, lo común... En realidad el drama de América Latina es que no construimos un espacio de lo público... [y] mientras no exista lo público como realidad, no existirá ni será posible la construcción de ninguna ética civil»¹⁰.

7. PAPACCHINI, ANGELO, «Un sistema de valores para nuestra situación y para nuestro tiempo», en *Valores para una ética ciudadana*, p. 8.

8. PAPACCHINI, ANGELO, *Un sistema de valores...*, p. 13.

9. Cfr. URIBE DE HINCAPIÉ, MARÍA TERESA, «Notas coloquiales sobre la Ética y la Política», en *Ética para tiempos mejores*, pp. 38 y 39; en este sentido también va el planteamiento de Iván Orozco en «Ética y Proceso de Paz», en *Colombia una casa para todos...*, pp. 353-355.

10. URIBE DE HINCAPIÉ, MARÍA TERESA, *Notas coloquiales...*, pp. 33, 36 y 38.

b) El derecho a la vida se desdobra, de forma indiscutible, en una exigencia de un medio ambiente en el cual la vida en integridad pueda ser garantizada: «Defender la vida pasa por la defensa del lugar en el que ella se produce»¹¹. «Es fundamental la comprensión sistémica de la vida y entendernos nosotros dentro de la cadena o trama de la vida»¹². Esto exige una simbolización y una conceptualización diferente, tanto en la ciencia como en el derecho y en la ética, de forma tal que podamos comprendernos en el mundo como haciendo parte de la trama de la vida y hacer de la naturaleza no un mero sujeto de control y de propiedad, sino ante todo un actor más sujeto también de derechos. Es necesario reconocer que este punto aparece cada vez de una manera más clara tanto en los planteamientos éticos como políticos, sobre todo en aquellos que tienen sus raíces en tradiciones comunitaristas.

c) El derecho a la vida es ilusorio si no hay condiciones sociales y económicas que garanticen efectivamente su realización, lo cual nos remite al ámbito de la economía y de los derechos correspondientes, y a la forma como esta temática ha sido introducida en el debate de la ética civil: «El desafío hoy es cómo superar el divorcio entre modernización y modernidad, entre la búsqueda de la transformación del entorno para obtener mayor cantidad de bienes y servicios y el colocar al hombre como centro y fin de toda actividad económica, buscando la conformación de una convivencia ciudadana en la que prime el respeto a la vida y a los derechos de la persona»¹³. Esto implica tener presente que las restricciones del sistema económico es una de las causas que han impedido la constitución de la ciudadanía y las consiguientes posibilidades de articulación social a partir de formas modernas de relación.

Y en ese sentido la pregunta ética cobra gran relevancia: «¿cómo conciliar la búsqueda del bienestar social en un contexto en el que prevalecen los intereses individuales y en el que sólo los más fuertes pueden conseguirlos a costa de la

11. GAVIRIA, LUZ BEATRIZ, «El espacio de la vida - ética y ambiente», en *Colombia una casa para todos*, p. 167.

12. MARQUEZ, JAVIER, «Ética Ambiental», en *Ética para tiempos mejores*, p. 85-86.

13. PÉREZ, MARÍA JOSÉ, «Ética y Empresa» en *Colombia una casa para todos*, p. 260. Este horizonte de diferenciar modernización y modernidad también lo trabaja Consuelo Corredor en «¿Es pertinente la reflexión ética en economía?», en *Colombia una casa para todos*.

negación de los otros?»¹⁴. Esta pregunta sólo puede ser contestada en la medida que, asistidos por la razón, podamos precisar que el fin de la economía no es otro que «los hombres y las mujeres puedan realizarse en plenitud, y que esta realización esté garantizada también para sus hijos y para los hijos de sus hijos, y así consecutivamente»¹⁵. Si ello es así, es necesario repensar lo que podemos y debemos entender por empresa¹⁶ y el papel del mercado¹⁷ en el proceso global de reproducción de la sociedad.

d) La posibilidad de constitución de la ciudadanía como núcleo de la sociedad civil en una dinámica no excluyente pasa necesariamente por la constitución de actores sociales y políticos con capacidad real de expresar sus *intereses y demandas en el espacio público, de forma tal que puedan incidir en la configuración de una voluntad colectiva* en ese sentido. Aquí se ponen en juego los derechos políticos y organizativos que permitan la consolidación de los actores sociales, en especial de aquellos que están excluidos de la dinámica social y política. «Una ética ciudadana implica la construcción de un espacio de representaciones [...] en el cual las formas múltiples de exclusión, presentes en toda forma social, encuentren la posibilidad de ser interpretadas en un espacio simbólico de reconocimiento»¹⁸. Aunque algo se ha tocado en la discusión¹⁹, hay que reconocer en general una ausencia en este punto.

14. CORREDOR, CONSUELO, *op.cit.*, en *Colombia una casa para todos*, p. 246.

15. ROUX DE, FRANCISCO, «Construcción Profesional de lo Público», Cinep, mimeo, abril/94, p. 3.

16. Marfa José Pérez, en el artículo ya citado, plantea la necesidad de pensar la empresa como comunidad de personas, como oferente de un servicio a la comunidad y como instrumento para alcanzar bienestar social, lo cual implica transformaciones en la cultura organizacional y una democratización de los mercados.

17. Cfr. Lo planteado por Francisco de Roux en «Construcción Profesional de lo Público», como el desarrollo más amplio que hace en «Superar la exclusión económica para que la paz sea posible», en GARCÍA DURÁN, MAURICIO (editor), *Miradas de Esperanza*, Programa por la Paz/Universidad Javeriana, Santafé de Bogotá - Cali, 1995, pp. 47-58.

18. VALENCIA, ALVARO, «Democracia y formas de sociabilidad política en Colombia», en *Valores para una ética...*, p. 67.

19. Cfr. GAITÁN, ORLANDO, «Ética civil y acción de las organizaciones populares» en *Hacia la construcción...*, pp. 99-104.

e) El punto anterior nos remite a otro aspecto de los derechos que aparece con gran peso en la discusión de la ética civil: el que tiene que ver con las diferencias culturales y de género, es decir, el derecho a la diferencia. «Desde el punto de vista de la identidad, las mujeres de hoy nos planteamos como personas de pleno derecho, como seres humanos diferentes de los hombres y felices de recuperar y revalorizar nuestras diferencias... [Ello] implica crear los espacios de apertura y tolerancia que faciliten la aceptación y respeto por la diversidad de los individuos, empezando por las diferencias de género, raza, de condición social y de manera de ver el mundo»²⁰. Esto exige romper con perspectivas etnocéntricas, también en la forma de comprender y plantear la ética, como condición para lograr un efectivo reconocimiento de todos aquellos que ven el mundo desde otros horizontes culturales y de sentido²¹.

f) En sociedades complejas y diversificadas como la nuestra, una ética civil no puede ignorar el tema de la comunicación y, en concreto, las condiciones éticas del ejercicio del periodismo. Esto es más serio en tanto los medios cumplen hoy un papel imprescindible en la configuración del espacio público y son, en últimas, los que están formando la ciudadanía en nuestro contexto social y político. Y esto es más urgente por cuanto «hay múltiples factores que están impidiendo en Colombia una auténtica comunicación social en términos de participación activa»²². Es así como los periodistas deben plantearse el problema de informar con veracidad, independencia y responsabilidad de forma tal que la sociedad como un todo avance en «la rehabilitación moral del país en términos concretos»²³.

20. TORO, OLGA LUCÍA, «La mujer en Colombia: anotaciones para una nueva ética social», en *Colombia una casa para todos...*, pp. 185/86 y 188.

21. Cfr. MOSQUERA, JUAN DE DIOS, «Una nueva ética ciudadana frente a la comunidad negra nacional», en *Colombia una casa para todos...* En este aspecto de diferencias de raza, se nota un vacío grande en la reflexión sobre la ética civil en torno a los aportes que nuestras culturas indígenas pueden hacer a un «mínimo común moral», sobre todo en el punto de relación con la naturaleza.

22. PÉREZ, GABRIEL JAIME, «Solidaridad y ética de la comunicación», en *Colombia una casa para todos...*, p. 202.

23. HERRÁN, MARÍA TERESA, «¿Por qué una ética para periodistas?», en *Colombia una casa para todos...*, p. 224. Hay otros artículos que refuerzan esta afirmación con relación al papel del periodista en el contexto social como el nuestro: RESTREPO, JAVIER DARÍO, «El hallazgo de una ética para periodistas», en *Colombia una casa para todos...*, y CALLE, LUIS ALIRIO, «Ética de luchar contra el embuste», en *Ética para tiempos mejores...*

g) Por último, un derecho que se desprende de la diversidad cultural, y que en las condiciones colombianas ha mostrado una importancia significativa, tiene que ver con la creciente diversidad religiosa del país. Por una parte, se pone de presente con la Constitución de 1991 la libertad de cultos como un derecho en un país que no podemos considerar sin más como católico; esto remite, por un lado, a un análisis más profundo del catolicismo como hecho sociológico y creador de identidad y articulación social en la Colombia de hoy; y, por otro lado, a constatar el peso creciente de otras confesiones de fe y considerar la incidencia social que están teniendo. Además, y que considero es lo más importante en este sentido, el interrogante de fondo gira en torno a cuál es el aporte de las distintas confesiones religiosas a la construcción de un mínimo moral común²⁴.

Como afirmábamos al principio, el contenido mismo de la ética civil, como un mínimo moral común, ha estado marcado tanto por la afirmación positiva de los derechos fundamentales de los seres humanos como por la definición de las condiciones sociales y políticas que los hagan posibles. A pesar de los avances en este sentido es necesario profundizar en esta dirección, sobre todo en la forma concreta en que dichos elementos se tornen en una realidad al interior del *ethos* social operante.

III. ÉTICA CIVIL: DISTINTOS HORIZONTES DE FUNDAMENTACIÓN

El desarrollo de una ética civil ha sido propuesto (o negado) desde diferentes horizontes filosóficos que es importante tengamos presentes. Estas posiciones oscilan desde el más crudo escepticismo hasta el más radical optimismo sobre la necesidad y posibilidad de impulsar un mínimo ético común que permita una convivencia social que garantice una vida digna para todos los colombianos. Vamos a presentar de una manera sucinta estas distintas posiciones frente al asunto. En el orden de presentación vamos a ir de los más escépticos a los más optimistas.

24. Además de lo planteado por Francisco De Roux en «Fundamentos para una Ética ciudadana», en *Colombia una casa para todos...*, está la ponencia de Alberto Múnera, «Secularización y Ética Cívica», que también aporta en este sentido. Igualmente la ponencia de Alberto Ramírez y Lucía Victoria Hernández, «La vigencia del Decálogo», en *Ética para tiempos mejores...*

1. La imposibilidad de cualquier moral social

En la literatura que se ha producido en Colombia sobre la ética civil, encuentro que la posición más radical de rechazo a la posibilidad de plantear un marco moral común para una sociedad es la posición de Alejandro Sanz de Santamaría²⁵, autor para quien «la idea misma de una ‘moral social’, independientemente de los principios y normas específicos que contenga, engendra sin remedio distintas formas de violencia social...», lo cual lo lleva a sostener que «no es posible consolidar la paz sin la *desconstrucción radical* del ideal mismo de una ‘moral’ y, más aún, del de una ‘moral social’»²⁶.

Esta crítica de Sanz de Santamaría, como una realidad el autor a partir de su propia experiencia, recurre a las ideas de Krishnamurti y Nietzsche como un «marco de referencia perturbador -positivamente perturbador»²⁷. De ellos va a resaltar, ante todo, como en cada una de nuestras prácticas cotidianas se pone en evidencia el hábito de los seres humanos de presumir siempre que «estamos en lo correcto», lo cual lleva a constituir una «mentira del ideal que despoja a la realidad concreta de 'su valor, de su sentido, de su veracidad'»²⁸. En otras palabras, lo que el autor plantea es la cuestión de la relación entre verdad y violencia; siempre que convertimos aquella verdad propia (aquel ‘terreno propio’ de Nietzsche) en una verdad para otros, en una verdad universal, se tiraniza y violenta a los demás.

La conclusión obvia a la pregunta: «¿existe la verdad de una ‘ética de la paz’?», no puede ser otra que la que nos da Alejandro: «Yo creo que si respondemos que Sí estamos ya generando violencia»²⁹. ¿Qué hacer entonces? La alternativa que deja entrever el autor, a partir de experiencias personales, son dinámicas micro que

25. SANZ DE SANTAMARÍA, ALEJANDRO, «Ética y Violencia: Exigencias para la Paz», en *Colombia una casa para todos...*, pp. 121-130.

26. SANZ DE SANTAMARÍA, ALEJANDRO, *Ibidem*, p. 122; el subrayado es mío.

27. SANZ DE SANTAMARÍA, ALEJANDRO, *Ibidem*, p. 124; hay que tener presente que, aunque no lo cita, el trasfondo filosófico fuerte de Sanz de Santamaría es M. Foucault.

28. SANZ DE SANTAMARÍA, ALEJANDRO, *Ibidem*, p. 123.

29. SANZ DE SANTAMARÍA, ALEJANDRO, *Ibidem*, p. 128.

exijan «esfuerzos de transformación personal a todos por igual», que lleve a los miembros de un grupo y al grupo en cuanto tal a ejercer su responsabilidad ineludible de decidir frente a las diversas opciones que se les presentan; dicho en otras palabras, «nadie puede ya descargar esta responsabilidad en un agente social 'externo' al grupo (v.gr. la 'justicia'). Ya no se puede separar la 'decisión' de la 'acción': con los comportamientos que cada uno practique se está decidiendo por uno u otro curso de acción»³⁰. En últimas, lo que quiere lograr Alejandro Sanz es la desideologización de la moral a partir de comportamientos morales reales y no ideales. El interrogante que queda es si tal rechazo radical a todo idealismo no lleva necesariamente a un escepticismo en gran medida paralizante socialmente.

2. No moral civil, pero sí contrato social

Luis Alberto Restrepo, filósofo en uso de buen retiro, como el mismo se denomina, ha sabido plantear con gran lucidez y claridad una de las posiciones más escéptica o realista (depende de dónde se la mire) sobre el tema que nos ocupa. Considero que cualquier intento por construir un horizonte de una ética civil ha de discutir seriamente con las objeciones y perspectivas que nos plantea Restrepo en los tres textos³¹ en los que ha desarrollado sus planteamientos con relación a este tema.

Podemos sintetizar su planteamiento en cuatro puntos: en primer lugar, su punto de partida; en segundo lugar, las objeciones a la formulación de una moral civil; en tercer lugar, las condiciones de posibilidad de un pacto social, motivado por el miedo y la inseguridad; y finalmente, terminar llamando la atención sobre el sentido que Restrepo atribuye a una reflexión moral en un contexto como el nuestro.

a) El punto de partida de Restrepo es su «escepticismo y desconfianza frente a todo esfuerzo por estimular el desarrollo de una ética pública cualquiera, al menos en una

30. SANZ DE SANTAMARÍA, ALEJANDRO, *Ética y violencia...*, p. 128.

31. «¿Es posible una 'Ética Civil'?, en *Colombia una casa para todos...*; «Los Equívocos de los Derechos Humanos en Colombia», en *Análisis Político*, N° 16, Mayo a Agosto de 1992; «Ética para una sociedad en conflicto - ¿Ética civil o pacto social?», en MOTA, CRISTINA (compiladora), *Ética y Conflicto - Lecturas para una transición democrática*, Ediciones Uniandes/Tercer Mundo Editores, Santafé de Bogotá, 1995. Este último texto recoge de manera más sistemática y clara sus planteamientos sobre el tema, aunque ya en los textos anteriores había avanzado gran parte de las tesis que aquí formula con bastante claridad.

situación como la que padece Colombia»³², es decir, una disolución ética y política de la sociedad, una de cuyas principales manifestaciones es el notable índice de violaciones a los derechos humanos, en especial el derecho a la vida. «Es desafortunadamente necesario concluir que, para la mayor parte de los colombianos, la violación de los derechos humanos [...] aparece como medio normal de regulación de conflictos y de equilibrio social. El respeto de los derechos fundamentales y la prontitud para su defensa no ocupan un lugar central en la cultura colombiana»³³. Dicha situación, que nos coloca como el país con el más alto índice de homicidios del mundo, manifiesta un indiscutible proceso de «disolución ética y política»³⁴ de nuestra sociedad. La consecuencia que Restrepo saca de esta constatación es su tesis, de corte hobessiano, de que el fundamento de la vida en sociedad se encuentra en el deseo de seguridad que producen la violencia y el terror.

«Cuando el pacto social se ha destruido, la violencia se convierte en el único y terrible pedagogo que permite una eventual reconstrucción de la convivencia. El terror, así como el sentimiento generalizado de inseguridad que éste suscita, constituyen quizás las únicas fuerzas que pueden ir convenciendo a todos los actores sociales, y sobre todo a las élites dirigentes, acerca de la necesidad de establecer unos consensos mínimos vitales que deben ser respetados por todos si quieren sobrevivir»³⁵.

b) En segundo lugar, es necesario que pongamos presentes las razones por las cuales el autor considera que no es viable una moral civil. La afirmación básica que hace en este punto, fundamentado en una interesante lectura de la historia de la ética³⁶, es la inexistencia de un sujeto moral autónomo, condición de posibilidad de afirmar una moral civil. Dicha afirmación hunde sus raíces en varias constataciones:

32. RESTREPO, LUIS ALBERTO, *Ética para tiempos mejores...*, p. 81.

33. RESTREPO, LUIS ALBERTO, *Los Equívocos...*, p. 25.

34. *Ibídem*, p. 33.

35. RESTREPO, LUIS ALBERTO, *Ética para tiempos mejores...*, p. 82.

36. RESTREPO, LUIS ALBERTO, *¿Es posible...?*, pp. 90-116.

- «La idea del sujeto moral autónomo fue producto de una historia particular: surgió en la Europa central de fines del medioevo cristiano como rechazo a la moral religiosa de la época... la moral civil se desarrolló, asimismo, en rechazo a la violencia desatada por la disolución de la cristiandad»³⁷. La razón moral no es más, según Restrepo, que la imagen invertida del Dios cristiano e introyectada en la interioridad de los sujetos centroeuropeos.

- El movimiento cultural que produjo este proceso tuvo una expansión geográfica limitada, es decir, centro y norte de Europa. No alcanzó al sur, España e Italia, y mucho menos alcanzó el Nuevo Continente. Una moral civil nunca llegó a desarrollarse en los países de América Latina. De hecho, considera Restrepo, que el sujeto moral kantiano «si en realidad existió alguna vez en alguna región del mundo [...], parece muy posible que nunca haya existido como fenómeno social masivo, ni siquiera en el norte de Europa»³⁸. Y qué decir de América Latina, en la cual carece de sus premisas históricas.

- Lo anterior, lleva a concluir al autor que «el presunto sujeto moral moderno es más bien un típico ‘fetiche’ intelectual: constituye la fijación universal y eterna del tratado histórico de paz en el que desembocaron algunas sociedades centroeuropeas, tras siglos de terror e inseguridad colectivas... En consecuencia, sin sujeto moral no parece tarea fácil la de construir una moral civil para sociedades en conflicto, y mucho menos una ética que logre hacer de los principios morales abstractos que rigen la conducta individual costumbres vivas de los pueblos»³⁹.

c) En tercer lugar, para Restrepo, cerrado el camino de una ética civil, es necesario buscarle otros fundamentos a la vida contemporánea en sociedad, y no son otros que las intuiciones básicas de Hobbes, en el sentido de un contrato, impulsado por el miedo y la inseguridad, que permita la vida en sociedad. El punto de partida para la reformulación hoy del contrato social es «el simple reconocimiento de la conflictividad que amenaza siempre a toda sociedad contemporánea»⁴⁰,

37. RESTREPO, LUIS ALBERTO, *Ética para tiempos mejores...*, p. 89.

38. RESTREPO, LUIS ALBERTO, *Ibidem*, p. 93.

39. RESTREPO, LUIS ALBERTO, *Ibidem*, p. 95.

40. RESTREPO, LUIS ALBERTO, *Ibidem*, p. 101.

reconocimiento que pretende hacer sin entrar a hacer ninguna consideración filosófica sobre la naturaleza humana⁴¹.

«Entendemos por pacto o contrato social aquel acuerdo implícito entre todos los miembros de una sociedad moderna o contemporánea que, sin necesidad de ser formulado, subyace necesariamente a su convivencia ordenada y pacífica. El acuerdo constituye, pues, el presupuesto necesario de la existencia en sociedad. Gracias a él, una comunidad humana rechaza el recurso a la violencia como método para la solución de sus conflictos»⁴². Dicho pacto es frágil e inestable, siempre amenazado por los conflictos y el uso de la violencia. «Su motivación empírica es el temor, el sentimiento de inseguridad, la conveniencia y la coerción»⁴³. En ese sentido, más que un código de moral pública es un tratado implícito de paz, es decir, implica la renuncia en favor del Estado del ejercicio privado de la violencia por parte de los ciudadanos como medio para la resolución de sus conflictos.

Según Restrepo, habría dos modalidades del pacto, que dependen de las condiciones sociales e históricas que lo estimulan, es decir, por la correlación de poder existente entre las fuerzas sociales enfrentadas en una sociedad dada. En esta dirección, hay que tener presente que la convivencia social puede estar garantizada o bien por una estabilidad hegemónica, o bien por un equilibrio de fuerzas. En el primer caso, el pacto toma características más coercitivas y autoritarias; en el segundo, más democráticas y consensuales.

El contenido del pacto está, ante todo, en «el reconocimiento incondicional de los derechos primarios o fundamentales del individuo»⁴⁴; su respeto absoluto es el

41. Considero que Restrepo así niegue que hace cualquier tipo de consideración sobre la naturaleza humana y que se aparta del pesimismo antropológico de Hobbes, de hecho está tomando posición en este sentido, y lo hace en las consecuencias que saca. Ciertamente la forma como plantea el problema está mostrando su escepticismo frente a cualquier dinámica positiva en el quehacer humano. Así como es necesario reconocer todo lo negativo que se manifiesta en la situación de violencia que estamos viviendo, considero que es necesario también poner de presente las dinámicas positivas que siguen articulando la vida en sociedad, y que no son únicamente rezagos de formas tradicionales de corte comunitario.

42. RESTREPO, LUIS ALBERTO, *Ética para tiempos mejores...*, p. 102.

43. RESTREPO, LUIS ALBERTO, *Ibidem*, p. 102.

44. RESTREPO, LUIS ALBERTO, *Ibidem*, p. 105.

presupuesto mínimo e indispensable; es la premisa fundamental de todo ordenamiento jurídico en una sociedad⁴⁵. Los demás derechos son una derivación y prolongación de éstos. Ahora bien, no sólo hay que afirmar que los derechos primarios son el contenido básico del pacto, sino que es necesario tener presente que «así como el pueblo [por el pacto] le concede al Estado el monopolio de la fuerza para que haga cumplir la ley, la proclamación de los derechos humanos le otorga a la sociedad civil el control de la legitimidad ética y política de la fuerza estatal»⁴⁶.

d) Por último, es necesario explicitar el sentido que para Restrepo puede tener una reflexión moral. «Desde luego, no toda reflexión sobre la moral pública carece de sentido; puede constituir el vértice consciente que alcanza a emerger del mar de temores que golpean a las futuras élites de una sociedad como la nuestra. En cuanto tal, la reflexión moral de una sociedad en conflicto hace parte del proceso moralizador de la violencia misma... y no es otra cosa que aquella reflexión intelectual que introyecta las formas básicas de comportamiento civilizado que el temor a la anarquía ha llegado a consolidar en una sociedad, y los convierte en principios inmutables de acción»⁴⁷.

Considera el autor que es necesario vigilar para que ésta reflexión no pretenda convertirse en principio autosuficiente de la convivencia social, desconociendo el papel que el miedo a la autodestrucción colectiva jugó en la configuración de ésta. «La moral no puede suprimir por completo sus orígenes sin autodestruirse. No hay moral pública duradera sin coerción eficaz. En este mismo sentido, se torna falsa la oposición demasiado radical entre consenso político básico que surge de la moral ciudadana y la coerción ejercida por la autoridad legítima... La violencia, el sentimiento de inseguridad, el miedo a la anarquía social, y la legítima coerción que de éste se deriva subyace siempre al libre acuerdo de las voluntades»⁴⁸. Pero por otra parte, la reflexión moral puede tener una función pedagógica. «Puede pensarse inclusive que, en la medida en que una sociedad se sacude de la indiferencia,

45. RESTREPO, LUIS ALBERTO, *Los Equívocos...*, p. 24 .

46. RESTREPO, LUIS ALBERTO, *Ibidem*, p. 29.

47. RESTREPO, LUIS ALBERTO, *Ética para tiempos mejores...*, p. 83 .

48. RESTREPO, LUIS ALBERTO. *Ibidem*, pp. 108/109.

reafirma con vigor la vigencia de los derechos fundamentales y los interioriza en su conducta cotidiana, contribuye a expulsar toda forma de violencia de su seno, aísla al delincuente común y reduce de este modo la proliferación del delito»⁴⁹.

3. Una perspectiva historicista

Un tercer horizonte de fundamentación de lo que puede ser una ética civil lo encontramos en las perspectivas historicistas, que toman elementos desde el horizonte hegeliano y en alguna medida también marxista. Varios autores se pueden ubicar en este horizonte, en tanto tienen en común una afirmación en torno a que un marco ético común se va dando en una larga dinámica histórica jalonada por un proceso de reconocimiento de los sujetos sociales. Esto implica un proceso de aprendizaje social y cultural que tiene que partir de la dinámica realmente existente en la sociedad. En términos de contenido, implica una afirmación de los derechos humanos en mediaciones culturales e institucionales, incluido el Estado, que hagan posible una convivencia civilizada y una vida digna. En este horizonte de ubican, aunque con matices diversos, los planteamientos desarrollados por Angelo Papacchini, Alejandro Angulo y Alberto Valencia.

a) Considerando el problema desde la formulación que hace A. Papacchini, va a plantear una conjunción entre dialéctica del reconocimiento y la fundamentación de los derechos humanos, otra forma de llamar a la ética civil. «La teoría de los derechos humanos se ha transformado en un punto de referencia obligado para dirimir cuestiones éticas, jurídicas y políticas, y parece destinada a reemplazar los grandes sistemas ético-políticos sustentados en cosmovisiones religiosas: en ese espacio vacío creado por el proceso de secularización [...] se instala esta nueva ética civil centrada en la dignidad y el respeto de todo ser humano»⁵⁰. En otras palabras, como lo afirma el mismo Papacchini, «la dialéctica del reconocimiento no ha perdido su vigencia y puede servir como un paradigma más fácilmente comprensible para justificar la necesidad imperiosa de detener la violencia y de construir una ética civil basada en el respeto recíproco y en el reconocimiento de la dignidad humana»⁵¹.

49. RESTREPO, LUIS ALBERTO, *Los Equívocos...*, p. 40.

50. PAPACCHINI, ANGELO, «La Fundamentación Ética de los Derechos Humanos», Universidad del Valle, mimeo, p. 1.

51. PAPACCHINI, ANGELO, *La Fundamentación Ética...*, p. 17.

La validez de este esfuerzo de fundamentación está dado en tanto «el imperativo del respeto podría legitimarse en ese largo proceso de experimentación por ensayo y error, gracias al cual el ser humano ha venido descubriendo formas menos violentas de resolver los conflictos y maneras más civilizadas de satisfacer su pulsión originaria de reconocimiento», dando cuenta así de «los procesos y luchas por el reconocimiento de grupos, individuos y pueblos, que han marcado la historia más reciente de la humanidad»⁵². Y en ese sentido, tiene ventajas frente a una fundamentación que parta del esquema kantiano, y permite dicha fundamentación sin caer en el dualismo entre el deber ser del reino de los fines y la realidad de la reificación, desigualdad y sometimiento y sin necesidad de recurrir a un imperativo categórico ahistórico y eterno⁵³.

b) Para Papacchini, la dialéctica del reconocimiento, formulada por Hegel en diversos textos, permite dar cuenta de «los procesos complejos y contradictorios por medio de los cuales los humanos abandonan su condición natural de violencia e inseguridad, para instaurar un orden civil fundado en el reconocimiento igual y recíproco». En ese sentido, «Hegel enfrenta el mismo problema planteado por Hobbes, si bien lo resuelve en términos muy distintos; y de manera análoga el filósofo inglés elabora un constructo lógico-teórico, que deja entrever en filigrana una experiencia real: los momentos de un proceso de experimentación y aprendizaje real, en el camino hacia la cultura y la libertad»⁵⁴ ¿Cuáles serían los momentos de dicho proceso?

- *Primer momento*: de la inmediatez del deseo al deseo de reconocimiento, es decir, el paso del deseo, de las pulsiones meramente animales a un deseo de naturaleza distinta, el deseo de reconocimiento. «Hegel muestra cómo el deseo inmediato y animal (pulsión de conservación), se somete de manera paulatina a los imperativos de la cultura y a la mediación del trabajo, hasta que la lógica de la postergación del goce y de la producción desplaza el objetivo de la gratificación inmediata»⁵⁵.

52. PAPACCHINI, ANGELO, *Filosofía y Derechos Humanos*, Editorial Facultad de Humanidades - Universidad del Valle, Santiago de Cali, 1.994, p. 366.

53. Cfr. PAPACCHINI, ANGELO, *La Fundamentación Ética...*, p. 16.

54. PAPACCHINI, ANGELO, *Ibidem*, p. 12.

55. PAPACCHINI, ANGELO, *Ibidem*, p. 13.

- *Segundo momento*: las antinomias y contradicciones del deseo de reconocimiento (pulsión de muerte y de dominación), que aparecen en tanto ese deseo de reconocimiento se manifiesta como «una tendencia unilateral a obtener el reconocimiento, sin ningún sentido de reciprocidad, [...] y que es precisamente la tendencia que] alimenta la violencia y la violencia extrema de la destrucción y la muerte»⁵⁶. Ahora bien, en esta pulsión de reconocimiento están las raíces de lo humano y de la libertad; el peligro potencial de la total destrucción enseña al hombre que la simple vida biológica es el soporte para el reconocimiento y la libertad.

- *Tercer momento*: del reconocimiento desigual hacia el reconocimiento igual, es decir, «el sometimiento, la dominación y el reconocimiento desigual constituyen así el momento de una dialéctica cuyo fin es precisamente el igual reconocimiento tanto de la vida, como de la dignidad de todos. A su vez el camino hacia un logro de un reconocimiento entre iguales pasa por la experiencia del trabajo, entendido en un sentido más amplio y general como creación de cultura»⁵⁷.

Lo interesante de esta exposición «algo mítica» sobre la dinámica del reconocimiento, es que tiene la ventaja que parte de un hecho innegable, verificado a diario en la experiencia: la competencia y enfrentamiento entre deseos. Pero al mismo tiempo, el esquema hegeliano pone de presente que en medio de este enfrentamiento y lucha está presente «un deseo poderoso -al inicio oscuro e inconsciente- de libertad, reconocimiento y dignidad, que puede superar en fuerza e intensidad el impulso natural a conservar la vida. Este deseo se impone tanto en el proceso de constitución del orden social, como en la lucha por superar la dominación y la desigualdad que dicho orden conlleva. Dignidad y vida tienen así su raíz en una pulsión originaria presente en la naturaleza de todo ser humano»⁵⁸. Esto nos *remite a la necesidad que se tiene del otro, en tanto ser libre, para justificar el respeto* y la dignidad humana, como producto de un proceso de interacción social. «La necesidad de reconocimiento y de respeto puede ser explicada y justificada como el resultado de un largo aprendizaje, logrado a costa de fracasos, violencias, extravíos por caminos sin salida; y como el resultado de la toma de conciencia de la necesidad ineludible de

56. PAPACCHINI, ANGELO, *La Fundamentación Ética...*, p. 13.

57. PAPACCHINI, ANGELO, *Ibidem*, p. 14.

58. PAPACCHINI, ANGELO, *Ibidem*, p. 14.

asumir relaciones con otros sujetos igualmente libres»⁵⁹. Es el resultado de esfuerzos y de luchas, todavía hoy vigentes en sociedades como la nuestra.

c) Los planteamientos de Papacchini se pueden sintonizar con los que realiza Alejandro Angulo⁶⁰, en tanto es posible leer en ellos la raigambre hegeliana de los mismos, en especial de dos de ellos: el formular la necesidad de partir del ethos operante y el postular que la ética se aprende a partir de un compromiso de toda la sociedad, la cual debe tener en su horizonte del valor pedagógico de la ley y del Estado.

«Creo que la construcción de la ética debe arrancar del ethos reinante, es decir de las cosas como son. En este sentido propongo una ética inductiva y realista. Tal enfoque es ventajoso porque permite identificar cuáles son los valores corrientes y cómo funcionan los mecanismos destinados a promoverlos»⁶¹. En otras palabras, parte de reconocer la desmoralización que acontece hoy en el país, que se manifiesta en los fenómenos de violencia que nos azotan, y que presuponen unos valores concretos que están operando en la sociedad.

De lo anterior se desprende que el núcleo de su propuesta sea construir no una ética sino una pedagogía ética, es decir, una pedagogía de la relación social. «Construir una pedagogía ética es, pues, el diseño de formas operativas que conduzcan a una práctica social determinada por el bien general de la sociedad»⁶². Pero esto nos remite al papel pedagógico que deben desempeñar la ley y el Estado; papel que es cuestionado por el diagnóstico que se puede hacer del país en estos puntos.

Por eso, considera que, en *primer lugar*, es necesario:

59. PAPACCHINI, ANGELO, *La Fundamentación Ética...*, p. 16.

60. Ante todo me baso en lo planteado por Alejandro Angulo en «Apuntes para una Ética Cívica», en Revista FORO, N°25, Diciembre de 1994, pp. 6-15; sin embargo, para tener una visión más amplia y comprensiva de su planteamiento, en un contexto de globalización mundial como el que vivimos, habría que ver: *Ética, Solidaridad, Ecología - De la posibilidad a la probabilidad del desarrollo*, CINEP, Santafé de Bogotá, 1994.

61. ANGULO, ALEJANDRO, *Apuntes...*, p. 7.

62. ANGULO, ALEJANDRO, *Ibidem*, p. 9.

- Establecer un Estado capaz de garantizar la vida de sus súbditos, lo cual presupone el monopolio de la fuerza en el Estado y unas Fuerzas Armadas respetuosas de los derechos humanos.

- Una justicia imparcial que acredite al Estado como mediador entre los múltiples grupos que constituyen la nación, Estado que ostente un mínimo de imparcialidad.

- Un Estado con capacidad de suplir las deficiencias de la iniciativa privada frente a las necesidades de toda la población, es decir, una función de suplencia que implica un tipo de intervención en la sociedad.

Ante la fragilidad de estos aspectos en la realidad colombiana, considera Angulo que «la primera condición de su estructuración correcta es, pues, lo que Luis Alberto Restrepo denomina la refundación del Estado, o, en palabras de Hobbes, la reformulación del pacto social»⁶³.

En *segundo lugar*, considera que «la construcción de la ética tiene que examinar con cuidado el mecanismo legislativo y revisar si existen los controles necesarios para obtener que sus *productos sean universales y justos*»⁶⁴. Es necesario controlar la representatividad de los congresistas y la punibilidad de su ineficiencia, de su ineptitud y de su perversidad.

En *tercer lugar*, los dos puntos anteriores remiten al sistema de justicia y la forma como éste opera. «La violencia nace cuando ciudadanos, por sus *buenos motivos, escogen administrarse justicia por mano propia*»⁶⁵. La ética tiene un desafío de creatividad en este campo para hacer frente a la corrupción y a abusos, sobre todo de instituciones como las Fuerzas Armadas.

Por *último*, hay que tener presente que para Angulo la pedagogía concreta ha de ser la técnica del estímulo/sanción, que permita actuar sobre los mecanismos de producción de los valores fatales, que no son otros que las instituciones. Lo que está

63. ANGULO, ALEJANDRO, *Apuntes...*, p. 11.

64. ANGULO, ALEJANDRO, *Ibidem*, p. 11.

65. ANGULO, ALEJANDRO, *Ibidem*, p. 12.

en juego son los «controles mutuos que aseguren la moralidad de los distintos mecanismos y engranajes de la política»⁶⁶. Estos estímulos y sanciones deben experimentarse (en talleres cívicos) de forma tal que se afirmen y recuperen los avances de la Constitución de 1991.

d) Una complementación de lo planteado por Papacchini y Angulo es el desarrollo que hace Alberto Valencia sobre las formas de sociabilidad política en Colombia, ya que las inscribe como parte de una dialéctica de reconocimiento con un horizonte democrático. «Al hablar de una ética ciudadana nos referimos pues a todo aquel conjunto de valores y normas sociales que hacen posible la construcción de una forma de sociabilidad política democrática, en la cual los valores de la igualdad, la libertad, los derechos individuales, la participación, y los valores democráticos en general, adquieren una importancia central... [Por ello], una ética ciudadana implica la construcción de un espacio de representaciones, como norma de mediación frente a una realidad material, en el cual las formas múltiples de exclusión, presentes en toda forma social, encuentren la posibilidad de ser interpretadas en un espacio simbólico de reconocimiento [...] que excluya la violencia como constante en la solución de toda clase de diferencias y conflictos»⁶⁷.

4. La intuición ética, condición de la aventura social colectiva

Avanzando en esta presentación de las perspectivas desde las cuales se ha planteado la construcción de una ética civil en Colombia, nos acercamos a los horizontes más optimistas, antropológicamente hablando. En este aparte vamos a detenernos a considerar la posición de Francisco de Roux, uno de los más firmes promotores de este debate en el contexto nacional.

Para entender las ideas de De Roux con relación a la ética civil es necesario tener presente que el planteamiento que subyace a su posición se alimenta claramente de las formulaciones de Bernard Lonergan y muy en concreto de las que éste hace con

66. ANGULO, ALEJANDRO, *Apuntes...*, p. 12.

67. VALENCIA, ALBERTO, «Democracia y formas de sociabilidad política en Colombia», en *Valores para una ética ciudadana...*, pp. 51, 67 y 75.

relación a la ética⁶⁸. De no tenerse presente ésto, algunas de las afirmaciones de De Roux se nos presentan como «caídas del cielo», como afirmaciones dogmáticas sin mayor fundamento. Presupuesto esto, veamos las ideas centrales de su planteamiento en torno a una ética civil.

a) El punto de partida es lo que De Roux considera una constatación: que hay un vacío ético en el país. La crisis que atraviesa Colombia y que se caracteriza por las situaciones de violencia, muerte, corrupción y descomposición social, nos están indicando la existencia de múltiples vacíos en la sociedad:⁶⁹ un vacío de Estado, un vacío económico, un vacío de sociedad civil y un vacío ético, lo cual ha dejado la puerta abierta a diversas opciones violentas. Este vacío lo explica De Roux en función de la «caída del viejo hogar... nosotros teníamos una casa, un hogar público, donde todos convivíamos con suficiente entendimiento y claridad en medio de satisfacciones y conflictos»⁷⁰. Y este hogar público se identificaba y correspondía con la moral religiosa católica predominante en el país. Este hogar se vino abajo.

b) La construcción de un nuevo horizonte ético común entre los colombianos debe partir, para De Roux, de un nuevo sentido del bien, de un nuevo sentido de lo que es bueno, positivo, para todos nosotros como país. Debe partir de la convicción de que es mejor ir juntos que separados y enfrentados unos a otros, es decir, una totalidad común de sentido que no se explica sin la intuición ética. ¿Por que los grupos humanos quieren ir juntos? «Porque les resulta conveniente, porque les es oportuno, porque para ellos es mejor»⁷¹; en ese sentido, y en controversia con

68. Esto puede verse claramente al mirar la forma como Lonergan asume este tema en dos de sus obras claves: en *Insight* (New York: Philosophical Library, 1965), en el capítulo XVIII, «La posibilidad de la Ética», y en *Método en Teología* (Salamanca: Ediciones Sígueme, 1988), en el segundo capítulo, «El Bien Humano».

69. Cfr. ROUX DE, FRANCISCO, «El precio de la paz en el vacío ético y social», en *Revista de la Universidad de Antioquia*, N°210, Octubre/Diciembre de 1987, pp. 4-21.

70. ROUX DE, FRANCISCO, «Fundamentos para una ética ciudadana», en *Colombia una casa para todos...*, p. 131. Es interesante constatar que el autor maneja un concepto de «hogar» semejante al utilizado por P. Berger en *Un mundo sin hogar - Modernización y Conciencia*, Sal Terrae, Santander, 1979.

71. ROUX DE, FRANCISCO, «Ética y Democracia», mimeo, Programa por la Paz, Santafé de Bogotá, 1994.

Restrepo, considera que el miedo no es el determinante fundamental de la dimensión ética humana. La formulación de una ética civil es poner en evidencia aquello que nos mantiene juntos y nos potencializa como colectivo social, en un proceso que debe ir de la comunidad familiar a la comunidad civil, construída racionalmente, para llegar finalmente a la ética civil y sus componentes.

«Porque los seres humanos sienten y saben que juntos pueden acceder a horizontes nuevos que los abren a nuevas creaciones, y porque sienten y saben que al intentarlo se expresan más plenamente como seres humanos, por eso prefieren ponerse en el complicado trabajo emocional y racional de inventarse una aventura colectiva. Pero si se hace el intento porque positivamente vale la pena y no sólo porque hay peligros, estamos ante la emergencia de una *energía moral* previa a la misma aventura que moviliza los afectos y las voluntades y los esfuerzos racionales de clarificar los pasos. Estamos en la presencia de una *intuición ética*:... 'a pesar de todos los costos juntos podemos vivir bien'»⁷². Es decir, nos empeñamos en ir juntos porque ello aumenta nuestras posibilidades de creación de vida simbólica y simbólico-biológica.

Ahora bien, esta aventura colectiva es provisoria, pues siempre está en transformación, tratando de «manejar el conflicto y someter la violencia a una autoridad surgida desde la novedad creada juntos»; es decir, «es la generación de una energía que crea nuevos universos reencauzando las mismas fuerzas, las mismas pasiones que pueden producir la destrucción». Pero esta aventura colectiva, y el pacto implícito a que ella da lugar, puede ser un gran error, puede ser una equivocación histórica entre las contrapartes. Y ese parece ser, para De Roux, el caso nuestro como país. «Colombia esta en la urgencia de replantear su aventura simbólica... será indispensable que miembros de la sociedad desde sus diferentes posiciones expliciten estas dinámicas tácita y emocionalmente aceptadas sin las cuales una ciudad o una sociedad civil nacional no puede prevalecer y continuar su expansión simbólica»⁷³.

Reorientar nuestra aventura simbólica tiene como condición el que exista voluntad para ello: «Nosotros somos hombres y mujeres que no ponemos automáticamente en práctica lo que acordamos. Todos tenemos esta experiencia. Pasar de lo que

72. ROUX DE, FRANCISCO, *Ética y democracia...*, p. 5; los subrayados son míos.

73. ROUX DE, FRANCISCO, *Ibidem*, p. 8.

pensamos, de lo que hemos acordado en una discusión, a ponerlo en práctica, es una decisión libre. Y tenemos pocos hombres y mujeres que todos los días tienen el coraje de poner actos libres. Parecería que no hemos entendido que no bastan las razones ni las costumbres ni los sentimientos; quien quiere poner en práctica un valor tiene que tener voluntad y estar dispuesto a jugarse en un acto libre»⁷⁴.

c) Cuatro son los elementos que De Roux considera deben tener en cuenta en una ética civil: (1) que es una moral civil y no una moral religiosa, es decir, el mínimo moral necesario para la convivencia en una sociedad plural religiosa⁷⁵ y culturalmente; (2) que debe ser democrática, o sea, sometida a la discusión frente a las propuestas de los demás; (3) que debe ser objetiva, es decir, que no se agota en meras opiniones subjetivas sino que llega a formular aspectos considerados objetivamente indispensables para la convivencia en común; (4) que es tolerante; esto no significa otra cosa sino que se basa en el respeto a las diferencias.

5. Un mínimo moral construido comunicativamente

Si he partido de la posición más pesimista con relación a las posibilidades de fundamentar una ética civil, quiero terminar esta parte presentando la posición más optimista en términos antropológicos: la defendida por aquellos que se inscriben en las perspectivas neokantianas, haciendo eco aquí en el país a los planteamientos de Apel y Habermas⁷⁶. Vamos a tratar de formular las ideas centrales de sus planteamientos.

74. ROUX DE, FRANCISCO, *Fundamentos...*, pp. 146-147.

75. Es importante tener presente el papel que De Roux atribuye a la religión en la construcción de este horizonte ético común. El punto de partida es reconocer que no es una ética que se opone a la moral religiosa que es una ética de máximos. Lo que considera importante es que los cristianos y católicos profundicen los grandes elementos de su tradición moral y desde ellos aporten en la construcción de ese minimum justo. Y por último, la Iglesia debe levantar con autoridad moral las grandes exigencias de la ética ciudadana.

76. Me refiero en especial a los planteamientos de Guillermo Hoyos: (1) «Elementos para una ética ambiental», en *Ciencias Sociales y Medio Ambiente*, MEN/ICFES, Bogotá, 1989; (2) «Apuntes Filosóficos para motivar la Paz en Colombia», en *Artisanos por la Paz - Seminario Interdisciplinario sobre Violencia y Paz en Colombia*, Programa por la Paz, Bogotá, 1990; (3) «Ética discursiva, derechos y democracia», en *Análisis Político*, N° 20, septiembre a diciembre de 1993; (4) «Derechos humanos, ética y moral», Módulo de la Escuela de Liderazgo Democrático, Fundación Social/Corporación Viva la Ciudadanía/Universidad Pedagógica Nacional, Santafé de Bogotá, 1995. A estos

a) El punto de partida de estos planteamientos es un reconocimiento de una situación crítica que está viviendo el país, que «lo que está mostrando [...] es que no hemos ejercitado el diálogo y la comunicación en sus *diversos niveles*»⁷⁷. De hecho, en una sociedad como la nuestra, el proceso de modernización ha minado la moral tradicional y plantea la necesidad de fundamentar la moral y, en concreto, los derechos humanos sobre otras bases. «Creemos que así la situación colombiana esté en los límites de la generalización de la violencia, todavía es posible comprometer la conciencia ciudadana con los procesos educativos y con una participación democrática generalizada que se encamine a ir realizando los derechos fundamentales»⁷⁸.

b) ¿En qué se basan para postular estos horizontes educativos y democráticos? En un último voto de confianza en la razón, pero en la forma de un pensamiento débil, no dogmático: la razón comunicativa y dialogal. Es una apuesta a la capacidad comunicativa del ser humano. «Lo obligante y normativo de la racionalidad comunicativa, es que quien apueste a la comunicación entre en un proceso, cuyo *telos*, cuya finalidad intrínseca es poder llevar a comprensión mutua, a entendimiento y a acuerdos relativos. En la comunicación se realiza y en cierta forma se materializa el único poder por su naturaleza no violento que posee el hombre, el lenguaje y la posibilidad de convencer y ser convencido sin coacciones»⁷⁹.

Esto tiene una clara implicación: «sobre la base única del interés egoísta no vemos que haya cabida para una ética ciudadana». Por el contrario, «se trata de una ética que es producto del consenso y no de la imposición o del ejercicio del poder religioso o intelectual, así como tampoco proviene del poder que se origina en el manejo inteligente de los medios de comunicación social... La ética del consenso ciudadano [...] es una ética mínima que supone, únicamente, nuestra capacidad colectiva para escuchar y discurrir comunitariamente sobre aquello que nos conviene como miembros inteligentes de una sociedad de hombres y mujeres libres»⁸⁰.

planteamientos más conocidos y difundidos habría que agregar la ponencia de Vicente Durán. «¿De qué ética hablamos? Ética ciudadana como ética del consenso», en *Colombia una casa para todos...*

77. HOYOS, GUILLERMO, *Apuntes filosóficos...*, p. 24.

78. HOYOS, GUILLERMO, *Derechos humanos...*, p. 49.

79. HOYOS, GUILLERMO, *Apuntes filosóficos...*, p. 23.

80. DURÁN, VICENTE, *¿De qué ética hablamos...?*, pp. 76, 75 y 86.

c) Es importante tener presente la diferencia de fundamentación de la moral y de la política, nacida de distinguir entre el uso pragmático, ético y moral de la razón práctica. En ese sentido, la consecuencia más importante es que «el derecho no requiere la mediación de la moral, no se deduce de ella»⁸¹, lo cual quiere decir que el derecho se relaciona con el uso ético-político de la razón práctica y no con su uso moral. No obstante esta diferencia, tanto la moral como el derecho se asienta en un principio discursivo universal; la primera en cuanto «se usa para normas de comportamiento que regulan intrínsecamente interacciones simples en un círculo ilimitado de personas»; por su parte, el derecho «no se refiere a una voluntad absolutamente libre como en la moral, sino a un libre albedrío, a cierta voluntariedad relativa a la circunstancias de la norma»⁸². Ahora bien, una ética civil o pública debe poder tender puentes entre lo concreto de los contextos determinados y un horizonte universalista en el que se proyecta moralmente. En otras palabras, debe vivir la tensión entre facticidad y validez.

d) Un planteamiento de ética civil debe ofrecer, desde este horizonte, criterios para discernir lo verdadero de lo falso. «Cuando se parte de la base de que en ética nada es verdad, distinguir entre norma, consenso y manipulación resulta imposible». En este sentido, es necesario poder distinguir un discurso ético de uno estratégico, porque de lo contrario «la ética ciudadana no pasará de ser más que una invitación al cinismo moral en donde, en realidad, lo que se impone siempre no es sino la posición de los más fuertes, de los poderosos, de los que manejan los medios de comunicación, o de los que hablan desde los púlpitos, las cátedras o los partidos»; por eso, «hay que tomar muy en serio la pregunta de si en realidad son posibles, y por qué son posibles, los consensos que van más allá de las estrategias»⁸³. Por eso, la necesidad de unas condiciones mínimas de universalización exigidas por el discurso moral.

e) Si se aplica el principio discursivo general al asunto de los derechos humanos es posible reconstruir a partir de él los derechos fundamentales. «La ventaja de fundamentarlos en el principio discursivo es que pueden aparecer como articulación necesaria pública de derechos de la persona, que para ser tales tienen que ser

81. HOYOS, GUILLERMO, *Ética discursiva...*, p. 9.

82. HOYOS, GUILLERMO, *Ibídem*, p. 11.

83. DURÁN, VICENTE, *¿De qué ética hablamos...?*, pp. 77 y 78.

reconocidos públicamente. Se ve entonces que estos derechos y los deberes morales y legales relacionados con ellos tienen su origen precisamente en la naturaleza social del ser humano: en la reciprocidad originaria que constituye las relaciones sociales y en la solidaridad que permite desarrollarlas»⁸⁴. De esta forma, desde una ética discursiva, es posible fundamentar los derechos humanos, contenido básico de una ética civil.

6. Un comentario final

Al terminar esta parte sobre las distintas perspectivas de fundamentación quiero hacer una anotación final. Es innegable que existe una tensión, y en algunos casos una contradicción insalvable, entre los horizontes más optimistas y los más pesimistas que hemos presentado. Esta tensión se refleja en las consecuencias políticas y pedagógicas que tiene asumir uno u otro horizonte; no podemos ni debemos ser ingenuos con relación a ello. Sin embargo, es bueno tener presente que en muchas situaciones concretas nos encontraremos con una mezcla de dos o más de estos horizontes, en las que se combinarán el miedo y la búsqueda dialógica de consensos, en las que se combinarán los procesos micro de configuración de una voluntad colectiva con los procesos macro de definición de la opinión pública, en las que se combinarán las luchas y demandas sociales particulares con la definición de un mínimo moral común.

III. ALGUNOS RETOS Y PERSPECTIVAS

La preocupación por una ética del ámbito y quehacer públicos nos sitúa ante preguntas y problemas que están en los límites entre la ética y la política, es decir, donde la ética ha de hacerse política. Por ello, la reflexión que se emprenda ha de ser interdisciplinaria, de forma tal que las ciencias sociales, la filosofía y el derecho puedan aportar la comprensión de lo real, en sus múltiples dimensiones, y así ofrecer «carne» a la reflexión ética, que no debe dejar de ser razón práctica⁸⁵, con capacidad de crítica de lo real, pero al mismo tiempo con capacidad de orientar el actuar y la convivencia humanas.

84. HOYOS, GUILLERMO, *Derechos humanos...*, p. 73.

85. RICOEUR, PAUL., «La razón práctica», en *Hermenéutica y Acción*, Editorial Docencia, Buenos Aires, 1985.

Ahora bien, en sociedades conflictivas como la nuestra es necesario seguir buscando horizontes éticos que hagan posible la vida digna, pero, como bien lo dice Victoria Camps, «hay que hacerlo con nuevos paradigmas, que no oculten la escisión, el conflicto, los límites de la realidad, porque ellos, y no el 'bien', son el lugar y el objeto de la ética... En efecto, la ética que necesitamos ha de partir del mal, es decir, de nuestras limitaciones y contingencia, teniendo en cuenta que, por mucho que ansiemos la salvación, no podemos ni, por otra parte, queremos transformarnos hasta el punto de dejar de ser humanos»⁸⁶. En otras palabras, necesitamos construir un *ethos* como morada y como hogar a nuestra propia medida, que nos permita fijarnos y potencializar lo que ya hay en nuestro propio ser como grupos sociales en relación y como nación.

De acuerdo con lo anterior, considero que la construcción de una ética de lo público implica plantearse y dar un desarrollo, entre otros, a los siguientes aspectos:

a) Elaborar una antropología y filosofía de lo público que vea el conflicto como algo positivo y pueda elaborar conceptualmente la diferencia entre conflicto y violencia. El conflicto es un dato constitutivo del ser humano, tanto como individuo como en su vida en sociedad; la diversidad y pluralidad de los hombres y mujeres de una sociedad (y mundo) como la nuestra la hacen impensable sin el conflicto⁸⁷. El problema no está en que éste exista, sino en el camino que pueda seguir. Para nosotros el problema no son los conflictos sino la violencia que se genera a partir de ellos. Dicho en otras palabras, el problema está en la forma como elaboramos y damos respuesta a los conflictos que surgen. Así como los conflictos pueden conducir al crecimiento y desarrollo de los seres humanos y de la vida en sociedad, también, potencialmente, pueden desplegar una dinámica destructiva, violenta. De ahí la necesidad de abarcar también el problema de las mediaciones; se requiere de una filosofía de lo público que clarifique cuáles son las mediaciones necesarias, que partan del *ethos* realmente operante⁸⁸, y que garanticen que los conflictos puedan

86. CAMPS, VICTORIA, *La Imaginación Ética...*, pp. 38 y 12.

87. RICOEUR, PAUL, «The Antinomy of Human reality and the Problem of Philosophical Anthropology», in *The Philosophy of Paul Ricoeur, an Anthology of his Work*, Beacon Press Books, Boston, 1978.

88. Con relación a este aspecto hacen falta estudios e investigaciones sobre las matrices culturales y el *ethos* familiar y social operantes que nos permitan sentar las bases de una reflexión ética arraigada en la dinámica de lo real.

ser elaborados positivamente por la sociedad, en la medida que logren establecer adecuadamente la relación entre el interés público y el interés privado. En este sentido, se requiere el desarrollo positivo de una ética de la negociación, que nos permita manejar adecuadamente los diversos conflictos que tenemos que enfrentar tanto en la vida privada como en la vida pública.

b) La situación de violencia que ha vivido y aún vive el país, ha puesto de presente que una de las mayores demandas ciudadanas en este momento es la demanda por seguridad y orden. Es la demanda por una vida social con garantías en un espacio que verdaderamente se pueda considerar público. Indudablemente, la demanda por seguridad es una demanda legítima en una situación que nos obligaba a privatizar nuestra vida. Sin embargo, «esa seguridad es una categoría peligrosa, de doble filo. Porque puede hacernos olvidar, y de hecho lo hace, que lo que estamos definiendo es la seguridad de este o aquel derecho, para erigirse ella misma en un único derecho: defendemos y exigimos la seguridad como valor último, como bien en sí»⁸⁹. De ahí la necesidad de una reflexión ética que nos ayude a situar en el justo lugar el problema de la seguridad, es decir, que no lo evada por considerarlo simplemente una demanda reaccionaria, pero que tampoco lo absolutice como puede percibirse en el desarrollo de la política de paz y de orden público de la administración Gaviria y, más recientemente, en el tiempo que lleva la administración Samper. Tenemos necesidad de una política de seguridad que sea el resultado de un orden consensualmente producido por la sociedad.

c) La reflexión ética que estamos demandando en un país como el nuestro es aquella que ponga de presente los «antídotos» contra la violencia; y el mayor antídoto contra la violencia no es otro que la experiencia política por excelencia, es decir, el poder. Ahora bien, hay que entender el poder, con Hannah Arendt⁹⁰, como la capacidad de acción colectiva, capacidad que nace del consenso y la participación en la toma de las decisiones; el poder, visto así, es contrario a la violencia, se le opone; un ejemplo claro de ello, en nuestro medio es la experiencia de los campesinos de la India en el Carare⁹¹. La reflexión ética debe, por lo tanto, dar verbo

89. CAMPS, VICTORIA, *Ética, Retórica, Política*, Alianza editorial, Madrid, 1990, p. 110.

90. ARENDT, HANNAH, «Sobre la Violencia», en *Crisis de la República*, Taurus, Madrid, 1973.

91. Cfr. CORREA J. CARLOS EDUARDO, *Y Dios se hizo paz en la vida de su pueblo*, Programa por la Paz, Bogotá, 1991.

a las dinámicas sociales que afirmen y arraiguen la capacidad de acción colectiva; pero en este punto, es claro que la ética debe devenir en política, en una práctica política fluida y eficaz que haga posible estas experiencias de poder. Esto nos remite a otros interrogantes que debemos tener presentes: ¿cómo dar nombre a los intereses colectivos para que la lucha por éstos sea eficaz, socialmente reconocida? ¿cómo construir una voluntad colectiva eficaz y operante? ¿cómo superar la incapacidad de la izquierda para hacerlo? ¿cómo articular movimientos sociales que tengan la capacidad para hacerlo?

d) La dinámica del mundo actual ha implicado un auge de la vida privada y un declive de la vida pública; las múltiples violencias que nos azotan incrementan esta tendencia, en tanto que la inseguridad hace poco aconsejable un uso creciente de los espacios públicos. Por eso, la reflexión y la práctica ética del presente en Colombia ha de estar vinculada a la reconstrucción de lo público y lo íntimo. «El espacio público debe ser reconstruido de forma que llegue a ahogar el individualismo típico del presente. La emancipación pasa por la justicia, y la justicia no es una empresa solitaria»⁹². Por otra parte, cada día se reclama más espacio, cercano a la clandestinidad, para la vida interior, sin la cual es muy difícil dar cuenta de aquello que hace sentido en la experiencia existencial de cada uno y poder aportar, con convicción y responsabilidad, en la construcción de un horizonte colectivo distinto.

e) Esto último nos remite a otro punto complementario. Una ética de mínimos requiere de una dinámica interior profunda: la conversión del corazón. «Sin la conversión del corazón de cada hombre concreto, sin su convicción sentida del propio valor y del de cualquier otro hombre concreto, el orden jurídico y político es impotente incluso para defender unos mínimos de dignidad [...] Quien toma en serio el valor de todos los hombres concretos se *sabe-siente* responsable de ellos, y de ahí que se le abra un mundo bien distinto al del derecho, el recelo, la defensa, el contrato: *ese* mundo de la solidaridad positiva de quien se sabe, ante su corazón, responsable de cualquier otro»⁹³. Lo anterior nos reafirma claramente en que la reflexión ética que necesitamos en Colombia no sólo debe preocuparse por reconstruir la esfera de lo público, sino que también debe impulsar aquellos

92. CAMPS, VICTORIA, «La Reconstrucción de lo Público y lo Íntimo», en CASTILLA DEL PINO, CARLOS (ed.), *De la Intimidad*, Ed. Crítica, Barcelona, 1989, p. 74.

93. CORTINA, ADELA, «La ética de una nueva sociedad civil: de los derechos a las responsabilidades», en *Sal Terrae*, Tomo 81/6, N° 958, Junio de 1993, p. 434.

espacios y experiencias que nos permitan a todos generar energías solidarias y cargadas de sentido que rompan los miedos y temores que la crisis que vivimos se ha encargado de incrementar.

f) Finalmente, considero que un punto que no se puede obviar es el que tiene que ver con el problema pedagógico: ¿cómo educar en y para la ética civil? ¿cómo pasar de una reflexión moral, válida y necesaria pero al mismo tiempo insuficiente, a un ethos vivo y operante? ¿cómo arraigar en los colombianos comportamientos que no sean proclives a la violencia sino por el contrario a la justicia y la solidaridad? No es fácil la respuesta a estas preguntas, pero al mismo tiempo es absolutamente necesario poder avanzar en esta dirección⁹⁴. Personalmente, considero que necesitamos una reflexión y unas prácticas pedagógica y cultural que:

* potencialicen los procesos simbólicos que dan identidad y arraigo, y que ofrecen al mismo tiempo un horizonte de posibilidades de encuentro y convivencia;

* reconstruyan, desde experiencias micro, la confianza y solidaridad en los grupos de forma tal que una normatividad concreta tenga sentido y sea acatada como legítima en la sociedad mayor;

* transforme el temor a la violencia, como fuente de la ética, en solidaridad y responsabilidad frente a la tarea de pertenencia a una sociedad y un mundo común.

94. En este sentido está el artículo de MESA, JOSÉ ALBERTO, S.J., «Algunas reflexiones sobre la educación del adolescente para/en la ética civil», en *Universitas Xaveriana Cali*, N° 11, Julio-Diciembre de 1993, pp. 87-93.